



REGISTRO-ESCUELA DE MANEJO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SEGURIDAD

Información extraída del artículo 384 del Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán

A continuación, se enlistan los requisitos a cumplir a efecto de obtener la Autorización y Registro para brindar servicios a través de una Escuela de Manejo en el Estado de Yucatán.

- Presentar solicitud escrita en formato libre por el interesado, para el caso de personas físicas o bien su representante legal, para el caso de ser una persona moral, dirigida al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- Presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas, o bien, acta constitutiva para el caso de personas morales.
- Presentar su registro ante el Servicio de Administración Tributaria (Registro Federal de Contribuyentes).
- Entregar la relación de los vehículos que serán utilizados para la enseñanza, especificando sus características. El interesado deberá contar con al menos un vehículo con los dispositivos de seguridad adecuado para la enseñanza de conducción, según se trate de permiso o licencia.
- Contar con personal acreditado para impartir las enseñanzas teóricas sobre conducción de los vehículos y mecánica básica, así como para la realización de las prácticas de manejo.

- Contar con instalaciones equipadas con simuladores, aulas, material didáctico y dispositivos pedagógicos o de seguridad. Para tal efecto, acompañarán a la solicitud con el material fotográfico correspondiente debidamente señalado.
- Contar con una póliza de seguro vigente para accidentes de tránsito por cada vehículo o flotilla, que cubra al menos la responsabilidad civil contra daños a terceros en sus bienes y la integridad del alumno.
- Presentar el programa de estudio teórico y práctico de conducción de vehículos.
- Presentar modelo de contrato de prestación de servicios, aprobado por la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Contar con los permisos que otorguen otras autoridades, para la instalación de un negocio de ese tipo.
- La documentación deberá presentarse en original y copia legible tamaño carta para su cotejo por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; una vez cotejados se devolverán los originales.

PARA MAYORES INFORMES COMUNICARSE AL

(999) 930 3200 Ext. 49188